

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1573 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 860/2011, relativos a la mercantil Construcciones Sahuquillo, S.L., con domicilio en Ollería (Valencia), C/ José Iturbi, núm. 4, entresuelo B, C.I.F. número B-46235883, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia de Valencia, al tomo 3928, libro 1240 de la Sección General, folio 130, hoja número V-16840, se ha dictado auto de esta fecha por el que se decreta la terminación de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio, señalándose para que tenga lugar la pertinente Junta de Acreedores el próximo día 5 de febrero de 2013, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115-3 LC. Deberán comparecer con los documentos originales que acrediten su identidad y la representación en que intervengan, en su caso.

Lo que se hace para general conocimiento y a los efectos del artículo 111-2 en relación con el artículo 23 LC.

Valencia, 7 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A130001001-1